**VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**TECALITLÁN, JALISCO**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2021- 2024**

En Tecalitlán, Jalisco, siendo las 11 once horas con 22 veintidós minutos del día martes 18 dieciocho de julio del año 2023 dos mil veintitrés y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción II y 47 fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo estipulado por el Artículo 12 del Reglamento Interno que Regula el Funcionamiento del H Ayuntamiento de Tecalitlán Jalisco, se reunieron en el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura de esta población, el Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo constitucional 2021 – 2024, integrado por el Presidente Municipal C. Martín Larios García, el Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, los CC. Regidores, Fabiola Guadalupe Monroy Rivera, Luis Ángel Barocio Ramírez, María Natividad Barón Manzo, Fernando Ochoa Herrera, Ramona Elizabeth Jiménez Lara, Aldo Uriel Guerrero Ochoa, Martha Rosario Macías Palomera, Anabel González Magaña y Rosa María Aguilar López, contando con la presencia de los ediles miembros del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán, Jalisco, el C. Presidente Municipal dio la bienvenida para efectuar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria bajo el acta No 24. Acto seguido el Presidente Municipal instruyó al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras dar a conocer la propuesta del orden del día para la sesión, siendo la siguiente:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura del Acta de sesión anterior.
5. Análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva Síndico Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General puedan firmar con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio correspondiente al proyecto “La inspiración de RecreArte todos los días, etapa II” dentro de las acciones; Infraestructura menor del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023.
6. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
7. Análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 29229/LXIII/23 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
8. Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Tecalitlán Jalisco, se adhiera al Esquema de Potenciación del FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado de Jalisco y así mismo se autorice al Presidente Municipal C. Martín Larios García, Lcp. Elías Gómez Macias, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión.
9. Análisis y en su caso autorización del apoyo por la cantidad de hasta $80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para el “Torneo de Futbol de Barrios 2023”.
10. Análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macías y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras puedan firmar convenios con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, así como celebrar los diversos instrumentos jurídicos necesarios para participar en el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios para el ejercicio fiscal 2023 y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el Municipio de parte del Gobierno del Estado de Jalisco.
11. Clausura de la sesión.

Una vez leído el orden del día por parte del Secretario Abogado. Evaristo Soto Contreras, se inicia con el desahogo de los puntos respectivos en la presente sesión.

**PRIMERO:** El Presidente Municipal dio la bienvenida a todos los regidores agradeciendo su puntual asistencia, acto seguido gira instrucciones al Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras, para el desahogo del primer punto del orden del día siendo el pase de la lista de asistencia, por lo que una vez realizado, informa que se encuentran presentes 9 nueve de la totalidad de Munícipes que conforman el H Ayuntamiento Constitucional de Tecalitlán Jalisco, contando con las ausencias justificadas de la regidora Ramona Elizabeth Jiménez Lara y el regidor Fernando Ochoa Herrera.

**SEGUNDO:** Siendo así, el Presidente Municipal, declara que hay quórum legal, manifestando que todos los acuerdos tomados en esta sesión tendrán toda la validez legal para este órgano colegiado, con base al Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO**: Se pone a consideración la aprobación del orden del día mismo que es votado de manera económica a lo que los regidores presentes aprueban por unanimidad, ya que había sido dado a cuenta en la convocatoria respectiva y leída con anterioridad dentro de la misma sesión.

**CUARTO**: Se solicita la dispensa la lectura del acta anterior por parte del Presidente Municipal, petición que fue aprobada por unanimidad de los regidores presentes en esta sesión.

**QUINTO:** Análisis y en su caso autorización para que el C. Martín Larios García, Presidente Municipal, Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva Síndico Municipal, Lcp. Elías Gómez Macías, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Abogado. Evaristo Soto Contreras, Secretario General puedan firmar con la Secretaria de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio correspondiente al Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023, señalando que la Secretaria aportará la cantidad de $100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el Municipio se compromete a aportar la cantidad de $38,856.66 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 66/100 M.N.), lo anterior para el pago del proyecto denominado “La inspiración de RecreArte todos los días, etapa II” dentro de las acciones: infraestructura menor del Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural ejercicio 2023.

De la misma manera este H Ayuntamiento, queda con el compromiso de entregar a la Secretaria de Cultura lo siguiente:

1. Evidencias fotográficas de la acción solicitada en USB.
2. En caso de que el Municipio destine el apoyo a las acciones de adquisición y/o renovación de materiales o adquisición de equipamiento, deberán acreditar el alta de dichos bienes en el inventario del activo municipal, para lo cual deberán presentar los resguardos firmados con número de serie y numero de clave única de inventario, firmado por el Presidente Municipal.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉXTO**: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 29218/LXIII/23 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21, 37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, la referida iniciativa consiste en reformar los artículos anteriormente citados de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en relación a los requisitos para ser Diputado (a), Gobernador (a), Magistrado (a), Juez (a), Presidente (a) Municipal, Sindico (a) y regidor (a), estableciendo que para ocupar estos cargos será necesario, además de lo ya previsto en la Constitución local, el:

1. No haber sido sentenciado por abuso sexual infantil;
2. No haber sido sentenciado por el delito de violación;
3. No haber sido sentenciado por el delito de feminicidio;
4. No haber sido sentenciado por el delito de homicidio y;
5. No haber sido sentenciado por el delito de parricidio.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**SÉPTIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para su análisis y votación del pleno respecto al dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, relevante a la propuesta de intención del voto de este H Ayuntamiento de Tecalitlán, Jalisco, en razón a la minuta de proyecto de decreto número 29229/LXIII/23 recibida por parte del Congreso del Estado de Jalisco por la que se resuelve la iniciativa de ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Como se desprende de la iniciativa objeto del dictamen, del Diario de los Debates y demás antecedentes remitidos por el Poder Legislativo Local a este H. Ayuntamiento, documentos los cuales fueron distribuidos entre sus integrantes con la oportunidad debida, dicha minuta de decreto tiene por objeto reformar el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, a efecto de garantizar la suficiencia presupuestal del Poder Judicial a nivel Constitucional para fortalecer su autonomía e independencia.

En este sentido, se propone establecer que el Presupuesto del Poder Judicial no pueda ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado del ejercicio fiscal de que se trate. De igual manera, se propone determinar una distribución de acuerdo a las necesidades de cada integrante del Poder Judicial, por lo que el setenta por ciento se destinaría al Consejo de la Judicatura, el veinte por ciento al Supremo Tribunal de Justicia y el cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

Con la modificación propuesta, el presupuesto del Poder Judicial tomando como referencia el presente ejercicio fiscal, ascendería a la cantidad de $3,177,208,620.00 (Tres Mil Ciento Setenta y Siete Millones Doscientos Ocho Mil Seiscientos Veinte Pesos 00/100 M.N) que representa el dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**OCTAVO:** Análisis y en su caso autorización para que el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, se adhiera al Esquema de Potenciación del FIEEF, derivado del Convenio de Colaboración que para tal efecto celebro el Gobierno del Estado de Jalisco y así mismo, se autorice al Presidente Municipal C. Martín Larios García, Lcp. Elías Gómez Macias, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras firmar la Carta Compromiso que sustenta dicha adhesión.

Lo anterior en virtud de que las participaciones federales recibidas por el Estado de Jalisco en periodo transcurrido de enero a junio del 2023 han estado por debajo de lo programado por la Federación, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y demas normatividad aplicable corresponde utilizar los recursos con que cuenta el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), para compensar los recursos faltantes a las entidades y la parte correspondiente a los Municipios del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y Fondo de Fiscalización y Recaudación.

No obstante, el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), actualmente no cuenta con recursos suficientes para compensar a los Estados y Municipios del país, por lo que la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales acordó realizar un esquema de potenciación de FEIEF a traves de la monetización de los recursos futuros del FEIEF que correspondan a las entidades realizada por un fideicomiso no publico.

Los recursos de acuerdo con lo comentado por la SHCP se ministrarán al Estado en los proximos dias, ya estan siendo gestionados por parte del Estado, por lo que se estimada estar transfiriendolos a los Municipios previa entrega por parte del Municipio del instrumento mediante el cual accedan a participar en el esquema y asuman los compromisos que en conjunto con el Estado se requieren para obterner los recursos, el cual consiste en una Carta Compromiso, la cual debe ir acompañada de una copia certificada del acta de cabildo en la cual el Ayuntamiento aprueba la participación en el esquema antes mencionado.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**NOVENO**: Continuando con el orden del día se presenta para su análisis y en su caso autorización el apoyo por la cantidad de hasta $ 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) para el “Torneo de Futbol de Barrios 2023”.

En uso de la voz del regidor de deportes Mtro. Luis Angel Barocio Ramirez, quien motiva el presente punto de acuerdo, señaló que con dicho apoyo se beneficia a un total de 54 equipos tanto a la categoria varonil como la femenil en el presente ejercicio fiscal 2023.

Así mismo, puntualizo los rubros a los que seria destinada la cantidad antes mencionada, siendo los siguientes:

* Apoyo con mitad para el pago del arbitraje como estímulo y fomento a la participación de equipos en sus categorías infantil, juvenil, libre, veteranos y femenil libre.
* Apoyo de material deportivo, como lo son: balones de fútbol para todos los equipos en todas sus categorías.
* Compra de trofeos y medallas para la final con fecha a realizarse el día sábado 16 de septiembre del año en curso, en las instalaciones de la unidad deportiva.

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO:** En desahogo del siguiente punto del orden del día se presenta para análisis y en su caso autorización para que el Presidente Municipal C. Martín Larios García, Síndico Municipal Abogado. Rodrigo Guadalupe Aguilar Silva, Encargado de la Hacienda Pública Municipal Lcp. Elías Gómez Macias y Secretario General Abogado. Evaristo Soto Contreras puedan firmar convenios con la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, así como celebrar los diversos instrumentos jurídicos necesarios para participar en el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios para el ejercicio fiscal 2023 y se autoriza para que en caso de incumplimiento en la ejecución y conclusión de la obra descrita en el convenio que se aprueba, se haga la retención y afectación de las participaciones estatales presentes y futuras que percibe el Municipio del impuesto sobre nóminas; bajo la partida 1000 denominada servicios personales, facultando y autorizando a la Secretaria de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a que ejecute dichas retenciones y afectaciones.

En uso de la voz del Presidente Municipal C. Martín Larios García manifestó que para este año se contempla la pavimentación de empedrados en la colonia Revolución Mexicana en el Municipio de Tecalitlán Jalisco, así mismo resaltó que el objeto del programa en cuestión radica en mejorar la infraestructura rural de los municipios del Estado mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrado, empedrado zampeado y empedrado con banquetas, de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles que beneficien el tránsito de personas y productos del campo.

Por lo antes expuesto, se presenta para su aprobación y en su defecto ejecución el Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, por el monto total de $5,714,285. 71 (Cinco Millones Setecientos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 71/100 M.N.) y así mismo, se autorice destinar dicho recurso asignado y transferido por el Gobierno del Estado de Jalisco, al pago y ejecución de la siguiente obra pública y servicios:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **ORIGEN DEL RECURSO** | **DEPENDENCIA EJECUTORA** | **UBICACIÓN** | **IMPORTE** |
| 034/2023 | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE AV. CONSTITUCIÓN DE 1917, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE LAS CALLES CALZADA DE LAS HIGUERAS E INGENIO DE SANTIAGO, EN LA CABECERA MUNICPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | SADER | H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLAN, JALISCO | TECALITLÁN | $ 2,894,316.55 |
| 035/2023 | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE EMILIO REBOLLEDO MARTINEZ, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE LAS CALLES AV. CONSTITUCIÓN DE 1917 E INDUSTRIA AZUCARERA, EN LA CABECERA MUNICPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | SADER | H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLAN, JALISCO | TECALITLÁN | $ 1,388,239.56 |
| 036/2024 | CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO, MACHUELOS Y BANQUETAS EN LA CALLE INGENIO DE SANTIAGO, COLONIA REVOLUCIÓN MEXICANA, ENTRE LAS CALLES AV. CONSTITUCIÓN DE 1917 Y SECCIÓN 49, EN LA CABECERA MUNICPAL DE TECALITLÁN, JALISCO. | SADER | H. AYUNTAMIENTO DE TECALITLAN, JALISCO | TECALITLÁN | $ 1,431,729.60 |
| TOTAL | | | | | $5,714,285.71 |

Una vez agotada la exposición de motivos y al no existir intervenciones por parte de los ediles, se somete el presente punto de acuerdo en lo general y particular para votación, mismo que resulta aprobado por unanimidad.

**DÉCIMO PRIMERO:** No Habiendo más asuntos que tratar, en uso de la voz, el Presidente Municipal de Tecalitlán, C. Martín Larios García, agradece a los CC. Regidores, Sindico y Secretario su participación en esta sesión, y así mismo procede a la clausura oficial, dando por terminada la presente sesión siendo las 12 doce horas con 11 once minutos del día martes 18 dieciocho de julio del año 2023 dos mil veintitrés, de la que suscribe la presente acta, la cual fue aprobada, ratificada y firmada en todas las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura que se dio de su contenido.

C. MARTÍN LARIOS GARCÍA

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

ABOGADO. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**

MTRA. FABIOLA GUADALUPE MONROY RIVERA

MTRO. LUIS ANGEL BAROCIO RAMÍREZ

M.C.P. MARÍA NATIVIDAD BARÓN MANZO

C. FERNANDO OCHOA HERRERA

C. RAMONA ELIZABETH JIMÉNEZ LARA

PROF. ALDO URIEL GUERRERO OCHOA

C. MARTHA ROSARIO MACIAS PALOMERA

C. ANABEL GONZALEZ MAGAÑA

C. ROSA MARÍA AGUILAR LÓPEZ

**CERTIFICO Y DOY FE**

ABOGADO. EVARISTO SOTO CONTRERAS

**SECRETARIO GENERAL**